

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC – 012-2026

La Alcaldía Municipal de San Gil, Santander se permite realizar convocatoria pública de acuerdo al **artículo 2.2.1.1.2.1.2.**, del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: *“El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección:...”*

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Municipio de San Gil Dirección: Calle 12 No. 9 - 51
Correo electrónico: contratacion@sangil.gov.co

2. INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN DE LOS INTERESADO EN EL PROCESO Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. La ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL establece el correo electrónico contratacion@sangil.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las (48) horas siguientes al momento previsto para el cierre.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Objeto: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER”.

- Codificación del bien, obra o servicio según las naciones unidas –UNSPSC:

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

En atención al Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán estar inscritos en cualquier clasificación de los siguientes sistemas de clasificación según sea el caso:

ITEM	CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
1	15121500	Materiales combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes
2	15121900	Materiales combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Grasas
3	25171500	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y de Sistemas transporte	Limpiaparabrisas
4	25171700	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y de Sistemas transporte	Sistemas de frenado y componentes
5	25172000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y de Sistemas transporte	Componentes de sistema de suspensión
6	25172500	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y de Sistemas transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos
7	25173900	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y de Sistemas transporte	Componentes eléctricos
8	25174200	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y de Sistemas transporte	Sistema de dirección
9	25191700	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículo
10	25191800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Equipo para servicios de transporte	Equipo de medición y prueba de vehículos
11	26101700	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de Energía	Accesorios y Componentes de motor
12	26111800	Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Componentes de la transmisión

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

13	26131600	Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Generación de energía	Equipo de cribado o estructuras de tubo de escape
14	78181500	Servicios de transporte almacenaje, y correo	Servicios de mantenimiento y reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Especificaciones: El objeto a desarrollar es la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER”. y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo de ficha técnica.

Actividades a desarrollar:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar el mantenimiento y las reparaciones necesarias incluido repuestos y mano de obra de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	VEHICULO TIPO MONTERO MITSUBICHI WAGON. PLACA: OSE 465		
1,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	GLOBAL	1
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS DE FRENO TRASERO	GLOBAL	1
1,3	REVISIÓN Y CAMBIO DE LUBRICANTES DE CAJA DE VELOCIDAD Y DIFERENCIAL	GLOBAL	1
1,4	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE - CAMBIAR BALINERAS, RELLENAR ORQUILLA	GLOBAL	1
1,5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL RADIADOR	GLOBAL	1
1,6	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL NIVEL DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1
1,8	SUMINISTRO E I NSTALACION DE MANGUERA DE ADMISION DEL AIRE DEL MOTOR	GLOBAL	1
1,9	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA 4X4	GLOBAL	1
1,10	SUMINISTO E INSTALACION PUNTERAS DE DEFENSA DELANTERAS Y TRASERAS	GLOBAL	1
1,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PLUMILLAS LIMPIABRISAS	GLOBAL	1
1,12	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR DEL LIMPIABRISAS	GLOBAL	1
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 1100 AMP	UND	1
1,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS REF 235/60-R17	UND	1
1,15	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE PUERTAS	GLOBAL	1
1,16	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE ASIENTOS DELANTEROS	GLOBAL	1
1,17	SINCRONIZAR MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE BUJIAS, EMPAQUETADURA DE CARBURADOR, FILTRO DE GASOLINA, CALIBRAR VALVULAS, CALIBRAR ENCENDIDO ELECTRONICO.)	GLOBAL	1
1,18	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS (EL CAMBIO CONTIENE 2 GALONES DE ACEITE Y 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE Y 1 FILTRO DE GASOLINA) Y ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO	GLOBAL	1
2	VEHICULO TIPO MITSUBISHI PLACAS: OSE-483		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE DE CULATA (DESMONTE Y MONTAJE DE CULATA PARA CAMBIAR EMPAQUE)	GLOBAL	1
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	GLOBAL	1
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS DE FRENO TRASERO	GLOBAL	1
2,4	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO ALTERNADOR	GLOBAL	1
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANECILLA PUERTA	UNID	1

	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

2,6	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE PUERTAS	GLOBAL	1
2,7	SUMINISTRO DE ESPEJO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1
2,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA DE 900 AMP, CAJA 34	UND	1
2,9	SUMINISTO E INSTALACION PUNTERAS DE DEFENSA DELANTERAS Y TRASERAS	GLOBAL	1
2,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS REF 235/60-R17	UND	1
2,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PLUMILLAS LIMPIABRISAS	GLOBAL	1
2,12	SINCRONIZAR MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE BUJIAS, EMPAQUETADURA DE CARBURADOR, FILTRO DE GASOLINA, CALIBRAR VALVULAS, CALIBRAR ENCENDIDO ELECTRONICO.)	GLOBAL	1
2,13	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS (EL CAMBIO CONTIENE 2 GALONES DE ACEITE Y 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE Y 1 FILTRO DE GASOLINA) Y ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO	GLOBAL	1
3	VEHICULO TIPO KIA PLACAS: OSE-532	MEDIDA	CANT
3,1	REPARACIÓN BASE MUÑECO PARTE TRASERA LADO IZQUIERDO	GLOBAL	1
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	GLOBAL	1
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS DE FRENO TRASERO	GLOBAL	1
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOQUE Y CULATA, CON LUBRICANTES Y FILTROS	GLOBAL	1
3,5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR Y DE LA TRANSFERENCIA DE VELOCIDADES	GLOBAL	1
3,6	AJUSTE DE DEFENSA DELANTERA	GLOBAL	1
3,7	REPARACION DE COJINERIA EN GENERAL	GLOBAL	1
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS REF 235/60-R17	UND	1
3,9	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	GLOBAL	1
3,10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS (EL CAMBIO CONTIENE 2 GALONES DE ACEITE Y 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE Y 1 FILTRO DE GASOLINA) Y ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO	GLOBAL	1
4	VEHICULO CAMPERO MARCA HYUNDAI PLACA MJL926	MEDIDA	CANT
4,1	REVISION, INSPECCION Y CAMBIO DE SUSPENSIÓN	GLOBAL	1
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	GLOBAL	1
4,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS DE FRENO TRASERO	GLOBAL	1
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA DE 900 AMP, CAJA 34	UND	1
4,5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	GLOBAL	1
4,6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	GLOBAL	1
4,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PLUMILLAS LIMPIABRISAS	GLOBAL	1
4,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS REF 235/60-R17	UND	1
4,9	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	GLOBAL	1
4,10	SINCRONIZAR MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE BUJIAS, CALIBRAR VALVULAS, CALIBRAR ENCENDIDO ELECTRONICO.)	GLOBAL	1
4,11	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS (EL CAMBIO CONTIENE 2 GALONES DE ACEITE Y 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE Y 1 FILTRO DE GASOLINA) Y ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO	GLOBAL	1
5	VEHICULO CAMIONETA MARCA CHEVROLETH LINEA TRACKER PLACA HEO573	MEDIDA	CANT
5,1	REVISION, INSPECCION Y CAMBIO DE SUSPENSIÓN	GLOBAL	1
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	GLOBAL	1
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS DE FRENO TRASERO	GLOBAL	1
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA DE 900 AMP, CAJA 34	UND	1
5,5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	GLOBAL	1
5,6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	GLOBAL	1
5,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PLUMILLAS LIMPIABRISAS	GLOBAL	1
5,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS REF 235/60-R17	UND	1
5,9	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	GLOBAL	1
5,10	SINCRONIZAR MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE BUJIAS, CALIBRAR VALVULAS, CALIBRAR ENCENDIDO ELECTRONICO.)	GLOBAL	1

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

5,11	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS (EL CAMBIO CONTIENE 2 GALONES DE ACEITE Y 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE Y 1 FILTRO DE GASOLINA) Y ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO	GLOBAL	1
------	--	--------	---

6	VEHICULO TIPO GRUA PLACAS: OSE-556	MEDIDA	CANT
6,1	REFORZAR CHASIS DEL VEHICULO (ESTRUCTURA Y ANGULOS)	GLOBAL	1
6,2	REFORZAR RIELES DEL PLANCHON DE LA GRUA	GLOBAL	1
6,3	INSTALACION Y SUMINISTRO DE LUCES OFICIALES	GLOBAL	1
6,4	INSTALACION Y SUMINISTRO DE SIRENA OFICIAL	GLOBAL	1
6,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PITO DE REVERSA	GLOBAL	1
6,6	MANTENIMIENTO DE WINCHE (CONSTA DE ENGRASE, CAMBIO DE BALINERAS, REFORZAR BASE DE WINCHE, UN QUINTO DE ACEITE HIDRAULICO)	GLOBAL	1
6,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	GLOBAL	1
6,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS DE FRENO TRASERO	GLOBAL	1
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERA SWITCH DEL PEDAL DEL FRENO	UND	1
6,10	MANTENIMIENTO GENERAL DE CUERPO DE ACELERERACION E INYECTORES	GLOBAL	1
6,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA BOMBA DEL CLOHT	UND	1
6,14	SUMINISTRO Y CAMBIO EMBOLO 50 LARGO	UND	1
6,15	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO CENTRAL DE PLANCHA	GLOBAL	1
6,16	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDRO RAMPLA	GLOBAL	1
6,17	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDRO ESTABILIZADOR IZQUIERDO Y DERECHO	GLOBAL	1
6,18	SUMINISTRO Y CAMBIO DE STOCK TRASEROS	GLOBAL	1
6,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS REF 20575 R17	UND	1
6,20	SINCRONIZAR MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE BUJIAS, FILTRO DE GASOLINA, CALIBRAR VALVULAS, CALIBRAR ENCENDIDO ELECTRONICO.)	GLOBAL	1
6,21	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS (EL CAMBIO CONTIENE 2 GALONES DE ACEITE Y 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE Y 1 FILTRO DE GASOLINA) Y ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO	GLOBAL	1

7	VEHICULO TIPO MOTO YAMAHA XTZ 125 PLACA GNS36C	MEDIDA	CANT
7,1	SINCRONIZACION DE MOTOR (VERIFICAR CIRCUITO DE ENCENDIDO; BOBINAS, CABLES DE ALTA, BUJÍAS, CAMBIO DE BUJIAS, CAMBIO DE FILTROS: AIRES Y GASOLINA, MANTENIMIENTO DE CARBURADOR)	GLOBAL	1
7,2	MANTENIMIENTO DE FRENOS: CAMBIO DE PASTILLAS, LIQUIDO DE FRENOS, ESTADO DE CIRCUITO Y LUBRICACION DE SOPORTES	GLOBAL	1
7,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DISCOS CLOSH	GLOBAL	1
7,4	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE GUAYAS: INCLUYE LIMPIEZA Y LUBRICACION	GLOBAL	1
7,5	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE BARRAS DE AMORTIGUADORES	GLOBAL	1
7,6	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BUJES TIJERA	GLOBAL	1
7,7	SUMINISTRO E INSTALACION ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1
7,8	SUMINISTRO Y REVISION Y AJUSTE DE KIT DE ARRASTRE: CADENA, PIÑON O ENGRANE	GLOBAL	1
7,9	ARREGLO DE MEDIDOR KILOMETRAJE	GLOBAL	1
7,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 12V	GLOBAL	1
7,11	SUMINISTRO Y CAMBIO RUEDA DELANTERA 90/90-19	UNID	1
7,12	SUMINISTRO Y CAMBIO RUEDA TRASERA 110/90-17M/C60P	UNID	1
7,13	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO ACEITE Y FILTROS (CAMBIAR EL FILTRO DE ACEITE Y DEL AIRE, REVISAR NIVELES DE ACEITE Y CAMBIAR Y SUMINISTRAR ACEITE DE ACUERDO A LA MOTO	GLOBAL	1
8	VEHICULO TIPO MOTO YAMAHA XTZ 125 PLACA GNS37C	MEDIDA	CANT

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

8,1	SINCRONIZACION DE MOTOR (VERIFICAR CIRCUITO DE ENCENDIDO; BOBINAS, CABLES DE ALTA, BUJÍAS, CAMBIO DE BUJIAS, CAMBIO DE FILTROS: AIRES Y GASOLINA, MANTENIMIENTO DE CARBURADOR)	GLOBAL	1
8,2	MANTENIMIENTO DE FRENOS: CAMBIO DE PASTILLAS, LIQUIDO DE FRENOS, ESTADO DE CIRCUITO Y LUBRICACION DE SOPORTES	GLOBAL	1
8,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DISCOS CLOSH	GLOBAL	1
8,4	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE GUAYAS: INCLUYE LIMPIEZA Y LUBRICACION	GLOBAL	1
8,5	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE BARRAS DE AMORTIGUADORES	GLOBAL	1
8,6	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BUJES TIJERA	GLOBAL	1
8,7	SUMINISTRO E INSTALACION ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1
8,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	GLOBAL	1
8,9	SUMINISTRO Y REVISION Y AJUSTE DE KIT DE ARRASTRE: CADENA, PIÑON O ENGRANE	GLOBAL	1
8,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO COJÍN	GLOBAL	1
8,11	ARREGLO DE MEDIDOR KILOMETRAJE	GLOBAL	1
8,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 12V	GLOBAL	1
8,13	SUMINISTRO Y CAMBIO RUEDA DELANTERA 90/90-19	UNID	1
8,14	SUMINISTRO Y CAMBIO RUEDA TRASERA 110/90-17M/C60P	UNID	1
8,15	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO ACEITE Y FILTROS (CAMBIAR EL FILTRO DE ACEITE Y DEL AIRE, REVISAR NIVELES DE ACEITE Y CAMBIAR Y SUMINISTRAR ACEITE DE ACUERDO A LA MOTO	GLOBAL	1

9	VEHICULO TIPO MOTO IRGIO HONDA NXR125	MEDIDA	CANT
9,1	SINCRONIZACION DE MOTOR (VERIFICAR CIRCUITO DE ENCENDIDO; BOBINAS, CABLES DE ALTA, BUJÍAS, CAMBIO DE BUJIAS, CAMBIO DE FILTROS: AIRES Y GASOLINA, MANTENIMIENTO DE CARBURADOR)	GLOBAL	1
9,2	MANTENIMIENTO DE FRENOS: CAMBIO DE PASTILLAS, LIQUIDO DE FRENOS, ESTADO DE CIRCUITO Y LUBRICACION DE SOPORTES	GLOBAL	1
9,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUAYA DEL CLOSH	GLOBAL	1
9,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DISCOS CLOSH	GLOBAL	1
9,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS STOP TRASERO	UND	1
9,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO FAROLA	UND	1
9,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLOS DIRECCIONALES	UND	1
9,8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ENCENDIDO ELÉCTRONICO POR FALLA DEL SISTEMA DE CLUTCH	GLOBAL	1
9,9	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE BARRAS AMORTIGUADORES	GLOBAL	1
9,10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ESPEJOS	UND	1
9,11	ARREGLO DE MEDIDOR KILOMETRAJE	GLOBAL	1
9,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 12V	UND	1
9,13	SUMINISTRO Y CAMBIO RUEDA DELANTERA 90/90-19	UND	1
9,14	SUMINISTRO Y CAMBIO RUEDA TRASERA 110/90-17M/C60P	UND	1
9,15	SUMINISTRO Y REVISION Y AJUSTE DE KIT DE ARRASTRE: CADENA, PIÑON O ENGRANE	GLOBAL	1
9,16	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO ACEITE Y FILTROS (CAMBIAR EL FILTRO DE ACEITE Y DEL AIRE, REVISAR NIVELES DE ACEITE Y CAMBIAR Y SUMINISTRAR ACEITE DE ACUERDO A LA MOTO	GLOBAL	1

10	VEHICULO TIPO MOTO YBH464F SUSUKI DR 150	MEDIDA	CANT
10,1	SINCRONIZACION DE MOTOR (LIMPIEZA DEL SISTEMA DE INYECCIÓN, VERIFICAR CIRCUITO DE ENCENDIDO; BOBINAS, CABLES DE ALTA, BUJÍAS, CAMBIO DE BUJIAS, CAMBIO DE FILTROS: AIRES Y GASOLINA, MANTENIMIENTO DE CARBURADOR)	GLOBAL	1

	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

10,2	MANTENIMIENTO DE FRENOS: CAMBIO DE PASTILLAS, LIQUIDO DE FRENOS, ESTADO DE CIRCUITO Y LUBRICACION DE SOPORTES	GLOBAL	1
10,3	SERVICIO DE RECARGA DE BARRAS AMORTIGUADORES		1
10,4	MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE RODAMIENTOS	GLOBAL	1
10,5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ENCENDIDO ELÉCTRONICO POR FALLA DEL SISTEMA DE CLUTCH	GLOBAL	1
10,6	MANTENIMIENTO DE PISTAS DE DIRECCIÓN	GLOBAL	1
10,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANILLAR	UND	1
10,8	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLO DE LUCES BAJAS	UND	1
10,9	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLO DE LUCES DE MEDIA	UND	1
10,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 12V	UND	1
10,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUEDA DELANTERA 90/90-19CST	UND	1
10,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUEDA TRASERA 110/90-17 CST	UND	1
10,13	SUMINISTRO Y REVISION Y AJUSTE DE KIT DE ARRASTRE: CADENA, PIÑON O ENGRANE	GLOBAL	1
10,14	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO ACEITE Y FILTROS (CAMBIAR EL FILTRO DE ACEITE Y DEL AIRE, REVISAR NIVELES DE ACEITE Y CAMBIAR Y SUMINISTRAR ACEITE DE ACUERDO A LA MOTO	GLOBAL	1

11	VEHICULO TIPO MOTO YBH465F SUSUKI DR 150	MEDIDA	CANT
11,1	SINCRONIZACION DE MOTOR (LIMPIEZA DEL SISTEMA DE INYECCIÓN, VERIFICAR CIRCUITO DE ENCENDIDO; BOBINAS, CABLES DE ALTA, BUJÍAS, CAMBIO DE BUJIAS, CAMBIO DE FILTROS: AIRES Y GASOLINA, MANTENIMIENTO DE CARBURADOR)	GLOBAL	1
11,2	MANTENIMIENTO DE FRENOS: CAMBIO DE PASTILLAS, LIQUIDO DE FRENOS, ESTADO DE CIRCUITO Y LUBRICACION DE SOPORTES	GLOBAL	1
11,3	SERVICIO DE RECARGA DE BARRAS AMORTIGUADORES	GLOBAL	1
11,4	MANTENIMIENTO Y ARREGLO DEL DESFOGUE POR PÉRDIDA DE ACEITE	GLOBAL	1
11,5	MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE RODAMIENTOS	GLOBAL	1
11,6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ENCENDIDO ELÉCTRONICO POR FALLA DEL SISTEMA DE CLUTCH	GLOBAL	1
11,7	MANTENIMIENTO DE PISTAS DE DIRECCIÓN	GLOBAL	1
11,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANILLAR	UND	1
11,9	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLO DE LUCES BAJAS	UND	1
11,10	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLO DE LUCES DE MEDIA	UND	1
11,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 12V	UND	1
11,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUEDA DELANTERA 90/90-19CST	UND	1
11,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUEDA TRASERA 110/90-17 CST	UND	1
11,14	SUMINISTRO Y REVISION Y AJUSTE DE KIT DE ARRASTRE: CADENA, PIÑON O ENGRANE	GLOBAL	1
11,15	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO ACEITE Y FILTROS (CAMBIAR EL FILTRO DE ACEITE Y DEL AIRE, REVISAR NIVELES DE ACEITE Y CAMBIAR Y SUMINISTRAR ACEITE DE ACUERDO A LA MOTO	GLOBAL	1

12	VEHICULO TIPO MOTO YBN73F HONDA XRL190L2,0	MEDIDA	CANT
12,1	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO ACEITE Y FILTROS (CAMBIAR EL FILTRO DE ACEITE Y DEL AIRE, REVISAR NIVELES DE ACEITE Y CAMBIAR Y SUMINISTRAR ACEITE ,DE ACUERDO A LA MOTO	GLOBAL	1
12,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJIA	UNID	1
12,3	INSPECCIONAR (LIMPIAR, AJUSTAR, LUBRIAR) SISTEMA DE FRENOS,	GLOBAL	1
12,4	INSPECCIONAR (LIMPIAR, AJUSTAR, LUBRIAR) SISTEMA DE EMBRAGUE	GLOBAL	1

13	VEHICULO TIPO MOTO YBN74F HONDA XRL190L2,0	MEDIDA	CANT
----	--	--------	------

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

13,1	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO ACEITE Y FILTROS (CAMBIAR EL FILTRO DE ACEITE Y DEL AIRE, REVISAR NIVELES DE ACEITE Y CAMBIAR Y SUMINISTRAR ACEITE DE ACUERDO A LA MOTO	GLOBAL	1
13,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJIA	UNID	1
13,3	INSPECCIONAR (LIMPIAR, AJUSTAR, LUBRIAR) SISTEMA DE FRENOS,	GLOBAL	1
13,4	INSPECCIONAR (LIMPIAR, AJUSTAR, LUBRIAR) SISTEMA DE EMBRAGUE	GLOBAL	1

ESPECIFICACIONES:

- El Área del taller debe tener un espacio suficiente para realizar las labores de mantenimiento de los vehículos de la Entidad, el proponente debe disponer de la infraestructura adecuada, en cuanto a instalaciones de fácil acceso y la fácil circulación interior, para así, prestar en óptimas condiciones el mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo de la Entidad.
- El proponente deberá contar con la suficiente herramienta y los equipos adecuados para realizar los arreglos requeridos por los vehículos de la Entidad.
- El proponente deberá dar protección a los vehículos de la Entidad que ingrese al taller y durante su proceso de reparación a través de elementos que brinden el debido cuidado para: las sillas, timón, barra de cambios, guardafangos y frente del vehículo.
- El proponente debe garantizar un servicio eficiente y con calidad en mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos asignados de la entidad.
- El tiempo necesario para realizar el mantenimiento y las reparaciones necesarias serán acordados y aprobados previamente por el interventor del contrato.
- Una vez terminado y realizado el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los vehículos de la Entidad, estos deberán ser entregados al supervisor y conductor del vehículo.

INSUMOS Y REPUESTOS

- Los repuestos e insumos deben ser originales, así como de buena calidad y precios sujetos a los del mercado. Si debido a circunstancias en que el repuesto original sea de difícil consecución o de alto costo este podrá ser remplazado por un repuesto homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio garantizado y el correcto funcionamiento de los vehículos sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características, dicho repuesto debe ser previamente autorizado por parte del interventor del contrato.
- Todo repuesto cambiado y accesorios deberán ser entregados al interventor mensualmente para el control y ejecución de contrato.
- Se debe garantizar que cuando un repuesto y/o insumos sean de mala calidad o resultaren con defectos de fabricación o esté mal instalado, inmediatamente se aplicará la garantía. Por lo tanto, el proponente debe fijar las fechas que tiene las respectivas garantías tanto para los repuestos, insumos y la mano de obra.
- La sustitución de insumos y repuestos debe de estar autorizada previamente por el supervisor del contrato, quien ejercerá el control respectivo. Para los arreglos Correctivos deben presentar al Supervisor y/o el Jefe de Almacén General, las cotizaciones y los repuestos que serán objeto del cambio antes de hacer los arreglos a los vehículos para la respectiva autorización.
- El proponente deberá Garantizar un stock de los repuestos durante la ejecución del contrato.

VEHICULOS QUE REALIZARA INTERVENCION

ITEM	DESCRIPCION
------	-------------

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

1	VEHÍCULO TIPO MONTERO MITSUBISHI WAGON PLACA OSE 465
2	VEHÍCULO TIPO MITSUBISHI PLACAS: OSE-483
3	VEHÍCULO TIPO KIA PLACAS: OSE-532
4	VEHÍCULO TIPO GRÚA PLACAS: OSE 556
5	VEHÍCULO TIPO MOTO YAMAHA XTZ 125 PLACA GNS36C
6	VEHÍCULO TIPO MOTO YAMAHA XTZ 125 PLACA GNS37C
7	VEHÍCULO TIPO MOTO HONDA NXR125 PLACA IRG10
8	VEHÍCULO TIPO MOTO SUZUKI DR 150 PLACA YBH464F
9	VEHÍCULO TIPO MOTO SUZUKI DR 150 PLACA YBH465F
10	VEHICULO TIPO MOTO HONDA XRL190L2,O PLACA YBN73F
11	VEHICULO TIPO MOTO HONDA XRL190L2,O PLACA YBN74F
12	VEHÍCULO TIPO CAMIONETA CHEVROLET PLACAS: HE0573
13	VEHÍCULO TIPO CAMPERO HYUNDAI PLACAS: MJL926

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de contratación que se aplicará para el presente caso será **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El término de ejecución del presente proceso contractual será de **HASTA EL TREINTE (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

De acuerdo al cronograma de actividades.

Lugar de entrega: Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, Link del proceso.

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. La ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA MUNICIPAL

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

DE SAN GIL establece el correo electrónico contratacion@sangil.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las (48) horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Por lo anterior, las propuestas deberán ser presentadas:

- a. Con la información de los requisitos habilitantes, técnicos, puntuables y propuesta económica.

Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes, lo cual será verificado con la información aportada y se requerirá al proponente para que subsane cualquier inconsistencia dentro de los días hábiles establecidos en el cronograma. Si cumplido este término, no se subsana su propuesta, será descartada del proceso de selección.

- b. Propuesta económica.

El proponente debe formular su propuesta económica teniendo en cuenta, los aspectos contemplados en el estudio previo y pliego de condiciones.

NO se recibirán propuestas en físico, o enviadas por correo electrónico, fax o postal, ni entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre indicada en el presente Pliego de Condiciones.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones.

La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse en escrito elaborado a computador o en cualquier otro medio electrónico. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.

El Municipio de San Gil no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, igualmente no acepta la presentación de propuestas parciales ni alternativas. En cuanto a las observaciones y a las solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas, serán consideradas como no presentadas, dentro del proceso, por lo tanto El Municipio dará respuesta atendiendo los términos de la Ley 1437 de 2011.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

El valor del contrato a celebrar, será por el valor del presupuesto oficial, es decir, **CIENTO DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$116.100.000)**, y se manejará bajo la modalidad tipo bolsa por monto agotable, con un presupuesto estimado hasta agotar el mismo, sin superar la fecha establecida para su vigencia, el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

A continuación, se describen los valores unitarios de los elementos a adquirir

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VR UNITO
1	VEHICULO TIPO MONTERO MITSUBICHI WAGON. PLACA: OSE 465			
1,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	375.500,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS DE FRENO TRASERO	GLOBAL	1	398.833,00
1,3	REVISIÓN Y CAMBIO DE LUBRICANTES DE CAJA DE VELOCIDAD Y DIFERENCIAL	GLOBAL	1	227.500,00
1,4	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE - CAMBIAR BALINERAS , RELLENAR ORQUILLA	GLOBAL	1	1.145.833,00
1,5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL RADIADOR	GLOBAL	1	1.087.333,00
1,6	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL NIVEL DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	411.583,00
1,8	SUMINISTRO E I NSTALACION DE MANGUERA DE ADMISION DEL AIRE DEL MOTOR	GLOBAL	1	303.167,00
1,9	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA 4X4	GLOBAL	1	720.000,00
1,10	SUMINISTO E INSTALACION PUNTERAS DE DEFENSA DELANTERAS Y TRASERAS	GLOBAL	1	479.167,00
1,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PLUMILLAS LIMPIABRISAS	GLOBAL	1	179.500,00
1,12	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR DEL LIMPIABRISAS	GLOBAL	1	318.333,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 1100 AMP	UND	1	866.250,00
1,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS REF 235/60-R17	UND	1	1.145.000,00
1,15	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE PUERTAS	GLOBAL	1	158.500,00
1,16	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE ASIENTOS DELANTEROS	GLOBAL	1	195.000,00
1,17	SINCRONIZAR MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE BUJIAS, EMPAQUETADURA DE CARBURADOR, FILTRO DE GASOLINA, CALIBRAR VALVULAS, CALIBRAR ENCENDIDO ELECTRONICO.)	GLOBAL	1	1.028.333,00
1,18	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS (EL CAMBIO CONTIENE 2 GALONES DE ACEITE Y 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE Y 1 FILTRO DE GASOLINA) Y ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO	GLOBAL	1	649.167,00

2	VEHICULO TIPO MITSUBISHI PLACAS: OSE-483	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE DE CULATA (DESMONTE Y MONTAJE DE CULATA PARA CAMBIAR EMPAQUE)	GLOBAL	1	804.167,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	375.500,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS DE FRENO TRASERO	GLOBAL	1	398.833,00
2,4	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO ALTERNADOR	GLOBAL	1	319.667,00
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANECILLA PUERTA	UNID	1	311.500,00
2,6	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE PUERTAS	GLOBAL	1	181.833,00
2,7	SUMINISTRO DE ESPEJO RETROVISOR DERECHO	UNIDAD	1	240.833,00
2,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA DE 900 AMP, CAJA 34	UND	1	754.833,00
2,9	SUMINISTO E INSTALACION PUNTERAS DE DEFENSA DELANTERAS Y TRASERAS	GLOBAL	1	341.667,00
2,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS REF 235/60-R17	UND	1	1.295.000,00
2,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PLUMILLAS LIMPIABRISAS	GLOBAL	1	176.750,00

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

2,12	SINCRONIZAR MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE BUJIAS, EMPAQUETADURA DE CARBURADOR, FILTRO DE GASOLINA, CALIBRAR VALVULAS, CALIBRAR ENCENDIDO ELECTRONICO.)	GLOBAL	1	1.028.333,00
2,13	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS (EL CAMBIO CONTIENE 2 GALONES DE ACEITE Y 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE Y 1 FILTRO DE GASOLINA) Y ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO	GLOBAL	1	849.167,00

3	VEHICULO TIPO KIA PLACAS: OSE-532	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO
3,1	REPARACIÓN BASE MUÑECO PARTE TRASERA LADO IZQUIERDO	GLOBAL	1	288.000,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	371.500,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS DE FRENO TRASERO	GLOBAL	1	426.667,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOQUE Y CULATA, CON LUBRICANTES Y FILTROS	GLOBAL	1	22.450.000,00
3,5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR Y DE LA TRANSFERENCIA DE VELOCIDADES	GLOBAL	1	759.167,00
3,6	AJUSTE DE DEFENSA DELANTERA	GLOBAL	1	341.000,00
3,7	REPARACION DE COJINERIA EN GENERAL	GLOBAL	1	761.833,00
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS REF 235/60-R17	UND	1	1.240.000,00
3,9	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	GLOBAL	1	209.333,00
3,10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS (EL CAMBIO CONTIENE 2 GALONES DE ACEITE Y 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE Y 1 FILTRO DE GASOLINA) Y ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO	GLOBAL	1	932.500,00

4	VEHICULO CAMPERO MARCA HYUNDAI PLACA MJL926	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO
4,1	REVISION, INSPECCION Y CAMBIO DE SUSPENSIÓN	GLOBAL	1	2.341.667,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	368.333,00
4,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS DE FRENO TRASERO	GLOBAL	1	429.167,00
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA DE 900 AMP, CAJA 34	UND	1	679.167,00
4,5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	GLOBAL	1	250.833,00
4,6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	GLOBAL	1	323.333,00
4,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PLUMILLAS LIMPIABRISAS	GLOBAL	1	135.833,00
4,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS REF 235/60-R17	UND	1	916.667,00
4,9	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	GLOBAL	1	226.667,00
4,10	SINCRONIZAR MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE BUJIAS, CALIBRAR VALVULAS, CALIBRAR ENCENDIDO ELECTRONICO.)	GLOBAL	1	1.325.000,00
4,11	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS (EL CAMBIO CONTIENE 2 GALONES DE ACEITE Y 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE Y 1 FILTRO DE GASOLINA) Y ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO	GLOBAL	1	679.167,00

5	VEHICULO CAMIONETA MARCA CHEVROLETH LINEA TRACKER PLACA HEO573	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO
5,1	REVISION, INSPECCION Y CAMBIO DE SUSPENSIÓN	GLOBAL	1	2.133.333,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	368.333,00
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS DE FRENO TRASERO	GLOBAL	1	429.167,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA DE 900 AMP, CAJA 34	UND	1	679.167,00
5,5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	GLOBAL	1	250.833,00
5,6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	GLOBAL	1	323.333,00
5,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PLUMILLAS LIMPIABRISAS	GLOBAL	1	135.833,00
5,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS REF 235/60-R17	UND	1	916.667,00
5,9	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	GLOBAL	1	226.667,00
5,10	SINCRONIZAR MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE BUJIAS, CALIBRAR VALVULAS, CALIBRAR ENCENDIDO ELECTRONICO.)	GLOBAL	1	1.325.000,00
5,11	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS (EL CAMBIO CONTIENE 2 GALONES DE ACEITE Y 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE Y 1 FILTRO DE GASOLINA) Y ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO	GLOBAL	1	679.167,00

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

6	VEHICULO TIPO GRUA PLACAS: OSE-556	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO
6,1	REFORZAR CHASIS DEL VEHICULO (ESTRUCTURA Y ANGULOS)	GLOBAL	1	1.800.000,00
6,2	REFORZAR RIELES DEL PLANCHON DE LA GRUA	GLOBAL	1	1.433.333,00
6,3	INSTALACION Y SUMINISTRO DE LUCES OFICIALES	GLOBAL	1	1.016.667,00
6,4	INSTALACION Y SUMINISTRO DE SIRENA OFICIAL	GLOBAL	1	833.333,00
6,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PITO DE REVERSA	GLOBAL	1	455.000,00
6,6	MANTENIMIENTO DE WINCHE (CONSTA DE ENGRASE, CAMBIO DE BALINERAS, REFORZAR BASE DE WINCHE, UN QUINTO DE ACEITE HIDRAULICO)	GLOBAL	1	1.188.333,00
6,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	GLOBAL	1	570.000,00
6,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS DE FRENO TRASERO	GLOBAL	1	791.667,00
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERA SWITCH DEL PEDAL DEL FRENO	UND	1	318.333,00
6,10	MANTENIMIENTO GENERAL DE CUERPO DE ACELERERACION E INYECTORES	GLOBAL	1	2.300.000,00
6,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA BOMBA DEL CLOHT	UND	1	991.667,00
6,14	SUMINISTRO Y CAMBIO EMBOLO 50 LARGO	UND	1	791.667,00
6,15	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO CENTRAL DE PLANCHA	GLOBAL	1	1.036.667,00
6,16	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDRO RAMPLA	GLOBAL	1	1.243.333,00
6,17	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT EMPAQUETADURA CILINDRO ESTABILIZADOR IZQUIERDO Y DERECHO	GLOBAL	1	808.333,00
6,18	SUMINISTRO Y CAMBIO DE STOCK TRASEROS	GLOBAL	1	165.000,00
6,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS REF 20575 R17	UND	1	2.033.333,00
6,20	SINCRONIZAR MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE BUJIAS, FILTRO DE GASOLINA, CALIBRAR VALVULAS, CALIBRAR ENCENDIDO ELECTRONICO.)	GLOBAL	1	1.500.000,00
6,21	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS (EL CAMBIO CONTIENE 2 GALONES DE ACEITE Y 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE Y 1 FILTRO DE GASOLINA) Y ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO	GLOBAL	1	755.000,00

7	VEHICULO TIPO MOTO YAMAHA XTZ 125 PLACA GNS36C	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO
7,1	SINCRONIZACION DE MOTOR (VERIFICAR CIRCUITO DE ENCENDIDO; BOBINAS, CABLES DE ALTA, BUJÍAS, CAMBIO DE BUJIAS, CAMBIO DE FILTROS: AIRES Y GASOLINA, MANTENIMIENTO DE CARBURADOR)	GLOBAL	1	320.167,00
7,2	MANTENIMIENTO DE FRENOS: CAMBIO DE PASTILLAS, LIQUIDO DE FRENOS, ESTADO DE CIRCUITO Y LUBRICACION DE SOPORTES	GLOBAL	1	164.417,00
7,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DISCOS CLOSH	GLOBAL	1	296.500,00
7,4	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE GUAYAS: INCLUYE LIMPIEZA Y LUBRICACION	GLOBAL	1	109.167,00
7,5	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE BARRAS DE AMORTIGUADORES	GLOBAL	1	183.083,00
7,6	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BUJES TIJERA	GLOBAL	1	218.567,00
7,7	SUMINISTRO E INSTALACION ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	278.500,00
7,8	SUMINISTRO Y REVISION Y AJUSTE DE KIT DE ARRASTRE: CADENA, PIÑON O ENGRANE	GLOBAL	1	278.833,00
7,9	ARREGLO DE MEDIDOR KILOMETRAJE	GLOBAL	1	75.083,00
7,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 12V	GLOBAL	1	214.833,00
7,11	SUMINISTRO Y CAMBIO RUEDA DELANTERA 90/90-19	UNID	1	245.167,00
7,12	SUMINISTRO Y CAMBIO RUEDA TRASERA 110/90-17M/C60P	UNID	1	306.333,00
7,13	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO ACEITE Y FILTROS (CAMBIAR EL FILTRO DE ACEITE Y DEL AIRE, REVISAR NIVELES DE ACEITE Y CAMBIAR Y SUMINISTRAR ACEITE DE ACUERDO A LA MOTO	GLOBAL	1	167.917,00

8	VEHICULO TIPO MOTO YAMAHA XTZ 125 PLACA GNS37C	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO
---	--	--------	------	-------------

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

8,1	SINCRONIZACION DE MOTOR (VERIFICAR CIRCUITO DE ENCENDIDO; BOBINAS, CABLES DE ALTA, BUJÍAS, CAMBIO DE BUJIAS, CAMBIO DE FILTROS: AIRES Y GASOLINA, MANTENIMIENTO DE CARBURADOR)	GLOBAL	1	250.167,00
8,2	MANTENIMIENTO DE FRENOS: CAMBIO DE PASTILLAS, LIQUIDO DE FRENOS, ESTADO DE CIRCUITO Y LUBRICACION DE SOPORTES	GLOBAL	1	157.750,00
8,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DISCOS CLOSH	GLOBAL	1	289.833,00
8,4	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE GUAYAS: INCLUYE LIMPIEZA Y LUBRICACION	GLOBAL	1	95.833,00
8,5	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE BARRAS DE AMORTIGUADORES	GLOBAL	1	183.083,00
8,6	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BUJES TIJERA	GLOBAL	1	218.567,00
8,7	SUMINISTRO E INSTALACION ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	241.000,00
8,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PISTAS DIRECCIÓN	GLOBAL	1	318.833,00
8,9	SUMINISTRO Y REVISION Y AJUSTE DE KIT DE ARRASTRE: CADENA, PIÑON O ENGRANE	GLOBAL	1	278.833,00
8,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO COJÍN	GLOBAL	1	197.667,00
8,11	ARREGLO DE MEDIDOR KILOMETRAJE	GLOBAL	1	75.083,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 12V	GLOBAL	1	214.833,00
8,13	SUMINISTRO Y CAMBIO RUEDA DELANTERA 90/90-19	UNID	1	245.167,00
8,14	SUMINISTRO Y CAMBIO RUEDA TRASERA 110/90-17M/C60P	UNID	1	306.333,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO ACEITE Y FILTROS (CAMBIAR EL FILTRO DE ACEITE Y DEL AIRE, REVISAR NIVELES DE ACEITE Y CAMBIAR Y SUMINISTRAR ACEITE DE ACUERDO A LA MOTO	GLOBAL	1	167.917,00

9	VEHICULO TIPO MOTO IRG10 HONDA NXRI25	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO
9,1	SINCRONIZACION DE MOTOR (VERIFICAR CIRCUITO DE ENCENDIDO; BOBINAS, CABLES DE ALTA, BUJÍAS, CAMBIO DE BUJIAS, CAMBIO DE FILTROS: AIRES Y GASOLINA, MANTENIMIENTO DE CARBURADOR)	GLOBAL	1	250.167,00
9,2	MANTENIMIENTO DE FRENOS: CAMBIO DE PASTILLAS, LIQUIDO DE FRENOS, ESTADO DE CIRCUITO Y LUBRICACION DE SOPORTES	GLOBAL	1	157.750,00
9,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUAYA DEL CLOSH	GLOBAL	1	120.000,00
9,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DISCOS CLOSH	GLOBAL	1	306.333,00
9,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS STOP TRASERO	UND	1	22.017,00
9,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO FAROLA	UND	1	30.350,00
9,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLOS DIRECCIONALES	UND	1	13.583,00
9,8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ENCENDIDO ELÉCTRONICO POR FALLA DEL SISTEMA DE CLUTCH	GLOBAL	1	210.083,00
9,9	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE BARRAS AMORTIGUADORES	GLOBAL	1	183.083,00
9,10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ESPEJOS	UND	1	49.567,00
9,11	ARREGLO DE MEDIDOR KILOMETRAJE	GLOBAL	1	78.933,00
9,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 12V	UND	1	209.333,00
9,13	SUMINISTRO Y CAMBIO RUEDA DELANTERA 90/90-19	UND	1	245.167,00
9,14	SUMINISTRO Y CAMBIO RUEDA TRASERA 110/90-17M/C60P	UND	1	306.333,00
9,15	SUMINISTRO Y REVISION Y AJUSTE DE KIT DE ARRASTRE: CADENA, PIÑON O ENGRANE	GLOBAL	1	281.583,00
9,16	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO ACEITE Y FILTROS (CAMBIAR EL FILTRO DE ACEITE Y DEL AIRE, REVISAR NIVELES DE ACEITE Y CAMBIAR Y SUMINISTRAR ACEITE DE ACUERDO A LA MOTO	GLOBAL	1	167.917,00
10	VEHICULO TIPO MOTO YBH464F SUSUKI DR 150	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO
10,1	SINCRONIZACION DE MOTOR (LIMPIEZA DEL SISTEMA DE INYECCIÓN, VERIFICAR CIRCUITO DE ENCENDIDO; BOBINAS, CABLES DE ALTA, BUJÍAS, CAMBIO DE BUJIAS, CAMBIO DE FILTROS: AIRES Y GASOLINA, MANTENIMIENTO DE CARBURADOR)	GLOBAL	1	250.167,00
10,2	MANTENIMIENTO DE FRENOS: CAMBIO DE PASTILLAS, LIQUIDO DE FRENOS, ESTADO DE CIRCUITO Y LUBRICACION DE SOPORTES	GLOBAL	1	157.750,00
10,3	SERVICIO DE RECARGA DE BARRAS AMORTIGUADORES		1	183.083,00
10,4	MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE RODAMIENTOS	GLOBAL	1	142.383,00

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

10,5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO POR FALLA DEL SISTEMA DE CLUTCH	GLOBAL	1	210.083,00
10,6	MANTENIMIENTO DE PISTAS DE DIRECCIÓN	GLOBAL	1	145.067,00
10,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANILLAR	UND	1	33.800,00
10,8	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLO DE LUCES BAJAS	UND	1	34.633,00
10,9	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLO DE LUCES DE MEDIA	UND	1	30.467,00
10,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 12V	UND	1	209.333,00
10,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUEDA DELANTERA 90/90-19CST	UND	1	245.167,00
10,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUEDA TRASERA 110/90-17 CST	UND	1	306.333,00
10,13	SUMINISTRO Y REVISION Y AJUSTE DE KIT DE ARRASTRE: CADENA, PIÑON O ENGRANE	GLOBAL	1	281.583,00
10,14	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO ACEITE Y FILTROS (CAMBIAR EL FILTRO DE ACEITE Y DEL AIRE, REVISAR NIVELES DE ACEITE Y CAMBIAR Y SUMINISTRAR ACEITE DE ACUERDO A LA MOTO	GLOBAL	1	167.917,00

11	VEHICULO TIPO MOTO YBH465F SUSUKI DR 150	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO
11,1	SINCRONIZACION DE MOTOR (LIMPIEZA DEL SISTEMA DE INYECCIÓN, VERIFICAR CIRCUITO DE ENCENDIDO; BOBINAS, CABLES DE ALTA, BUJÍAS, CAMBIO DE BUJIAS, CAMBIO DE FILTROS: AIRES Y GASOLINA, MANTENIMIENTO DE CARBURADOR)	GLOBAL	1	250.167,00
11,2	MANTENIMIENTO DE FRENOS: CAMBIO DE PASTILLAS, LIQUIDO DE FRENOS, ESTADO DE CIRCUITO Y LUBRICACION DE SOPORTES	GLOBAL	1	176.417,00
11,3	SERVICIO DE RECARGA DE BARRAS AMORTIGUADORES	GLOBAL	1	183.083,00
11,4	MANTENIMIENTO Y ARREGLO DEL DESFOGUE POR PÉRDIDA DE ACEITE	GLOBAL	1	167.667,00
11,5	MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE RODAMIENTOS	GLOBAL	1	144.467,00
11,6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO POR FALLA DEL SISTEMA DE CLUTCH	GLOBAL	1	210.083,00
11,7	MANTENIMIENTO DE PISTAS DE DIRECCIÓN	GLOBAL	1	110.067,00
11,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANILLAR	UND	1	33.800,00
11,9	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLO DE LUCES BAJAS	UND	1	34.633,00
11,10	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBILLO DE LUCES DE MEDIA	UND	1	37.133,00
11,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 12V	UND	1	209.333,00
11,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUEDA DELANTERA 90/90-19CST	UND	1	245.167,00
11,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUEDA TRASERA 110/90-17 CST	UND	1	306.333,00
11,14	SUMINISTRO Y REVISION Y AJUSTE DE KIT DE ARRASTRE: CADENA, PIÑON O ENGRANE	GLOBAL	1	281.583,00
11,15	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO ACEITE Y FILTROS (CAMBIAR EL FILTRO DE ACEITE Y DEL AIRE, REVISAR NIVELES DE ACEITE Y CAMBIAR Y SUMINISTRAR ACEITE DE ACUERDO A LA MOTO	GLOBAL	1	167.917,00
12	VEHICULO TIPO MOTO YBN73F HONDA XRL190L2,0	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO
12,1	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO ACEITE Y FILTROS (CAMBIAR EL FILTRO DE ACEITE Y DEL AIRE, REVISAR NIVELES DE ACEITE Y CAMBIAR Y SUMINISTRAR ACEITE DE ACUERDO A LA MOTO	GLOBAL	1	257.517,00
12,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJIA	UNID	1	103.500,00
12,3	INSPECCIONAR (LIMPIAR, AJUSTAR, LUBRIAR) SISTEMA DE FRENOS,	GLOBAL	1	137.433,00
12,4	INSPECCIONAR (LIMPIAR, AJUSTAR, LUBRIAR) SISTEMA DE EMBRAGUE	GLOBAL	1	55.933,00
13	VEHICULO TIPO MOTO YBN74F HONDA XRL190L2,0	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO
13,1	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO ACEITE Y FILTROS (CAMBIAR EL FILTRO DE ACEITE Y DEL AIRE, REVISAR NIVELES DE ACEITE Y CAMBIAR Y SUMINISTRAR ACEITE DE ACUERDO A LA MOTO	GLOBAL	1	257.517,00
13,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJIA	UNID	1	103.500,00
13,3	INSPECCIONAR (LIMPIAR, AJUSTAR, LUBRIAR) SISTEMA DE FRENOS,	GLOBAL	1	137.433,00
13,4	INSPECCIONAR (LIMPIAR, AJUSTAR, LUBRIAR) SISTEMA DE EMBRAGUE	GLOBAL	1	55.933,00
TOTAL				94.518.129,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presupuesto oficial se encuentra soportado mediante certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 26-00623 del 21 de abril de 2026; con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Gil, del numeral: 2.1.2.02.02.008.07.02 Mantenimiento parque automotor

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Tabla: Desarrollo identificación de acuerdos comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

9. ENUMERACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.2, DEL DECRETO 1082 DE 2015, DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes

La Alcaldía Municipal verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.5.2., y 2.2.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. **Conforme al**

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Artículo 2.2.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015. La Entidad dispone que las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente procesos de Contratación, deban estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

En consecuencia, los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación se detallarán, explicarán y condicionarán en el respectivo pliego de condiciones; documento que se debe consultar para el respecto.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

LA ALCALDÍA DE SAN GIL, SANTANDER, indica que en el presente proceso no hay lugar a precalificación.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIME

Para el presente proceso de menor cuantía, teniendo en cuenta el valor del mismo no supera ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2023-2024), se convoca a las mipymes de conformidad a lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021, decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007, para lo cual Los proponentes deben junto con la manifestación de interés, acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7. Conforme al artículo 5 del decreto 1860 de 2021, Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Limitación a Mipyme

- Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.

3. Las solicitudes deben recibirse dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

4. Se publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

5. Se dispondrá un término dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

6. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

7. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el marco normativo

Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al

	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.”

Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 12. DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. En los pliegos de condiciones las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 13 y en los artículos 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones para que en desarrollo de los procesos de selección cuyo valor se encuentre por debajo de 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de que el Gobierno Nacional pueda establecer cuantías diferentes para entidades en razón al tamaño de su presupuesto, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las Mipymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional. En todo caso la selección se hará de acuerdo con las modalidades de selección a que se refiere la presente ley.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la presente ley, para que las Mipymes departamentales, locales o regionales puedan participar en las convocatorias a que se refiere el inciso anterior, deberán acreditar como mínimo un (1) año de existencia.

Parágrafo 1°. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.

	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Parágrafo 2°. El Gobierno adoptará medidas que obliguen la inclusión en los pliegos de condiciones, de la subcontratación preferente de las Mipymes en la ejecución de los contratos, cuando a ello hubiere lugar, y establecerá líneas de crédito blando para la generación de capacidad financiera y de organización de los proponentes asociados en Mipymes.

Parágrafo 3°. Las medidas relativas a la contratación estatal para las Mipymes, no son aplicables a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

LEY 1450 DE 2011

ARTÍCULO 32°. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

“Artículo 12. Promoción del desarrollo en la Contratación Pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que en desarrollo de los procesos de selección, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes, convocatorias limitadas a éstas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sido determinado en el reglamento.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales selección de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipymes, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y, realizarse la selección de acuerdo con las modalidades de selección a las que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De igual forma, en los pliegos de condiciones las entidades estatales, dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Parágrafo 1°. En los procesos de selección que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución de: contrato.

Parágrafo 2°. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación

Parágrafo 3°. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y

	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.

Bajo la política nacional de velar por la promoción, colaboración y apoyo a la pequeña y mediana empresa, y en consideración a la perspectiva de la regulación legal y reglamentaria que orienta la contratación pública con Medianas y Pequeñas Empresas, se tiene que su especial protección se debe a que, según informes técnicos, las mipymes por una parte, representan el 96,4 por ciento de los establecimientos empresariales de Colombia, y por la otra, generan el 80,8 por ciento del empleo del país, y tienen presencia en los diferentes sectores productivos.

De otro lado, el Alcalde Municipal de conformidad con el literal f) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, tiene como función necesaria la prosperidad Integral de su región, para lo cual debe impulsar mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el desarrollo local a través de figuras de integración y asociación que armonicen sus planes de desarrollo con las demás entidades territoriales, generando economías de escala que promuevan la competitividad; e impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.

12. EL CRONOGRAMA:

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

El cronograma que rige el presente proceso será el que está publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se comunicará a los oferentes mediante publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.

13. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso pueden ser consultados a través del portal único de contratación Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.

14. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE SAN GIL invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación, el cual puede ser consultado en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL AVISO CONVOCATORIA	F:13.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso; Las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1437 de 2011, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

Dado en **SAN GIL – SANTANDER**, el día 04 AGO. 2026


EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

Reviso aspectos técnicos – Olga Lucia Lopez Carrillo -- Directora Administrativa
Reviso aspectos técnicos – Olga Mancilla Rios-- Almacenista General
Reviso aspectos jurídicos –Claudia Liliana García Sandoval- Secretaria Jurídica y de Contratación